

NOMBRE

#7

645

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCION

Res. Apart. del Contrato de Donacion
Fecha 9 del mes de Enero de 1967, suscrito
entre el Estado Dom. y la Reserva de las
Fuerzas Armadas y de la Policia Nacional.

25-8-70



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: **31339**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

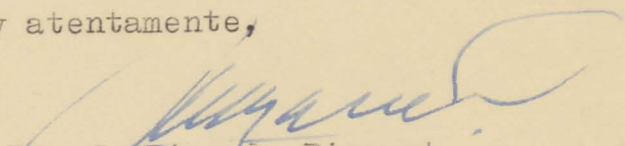
25 AGO. 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución, -
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscrito
entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas
y la Policía Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de agos-
to en curso, y registrada con el No.7.

Muy atentamente,



Dr. J. Ricardo Ricourt,

Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 31339

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 AGO. 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución, -
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscrito
entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas
y la Policía Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de agosto
en curso, y registrada con el No.7.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 31339

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 AGO. 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución, -
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscrito
entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas
y la Policía Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de agosto
en curso, y registrada con el No.7.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 31339

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 AGO. 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución, -
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscrito
entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas
y la Policía Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de agosto
en curso, y registrada con el No.7.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

00272

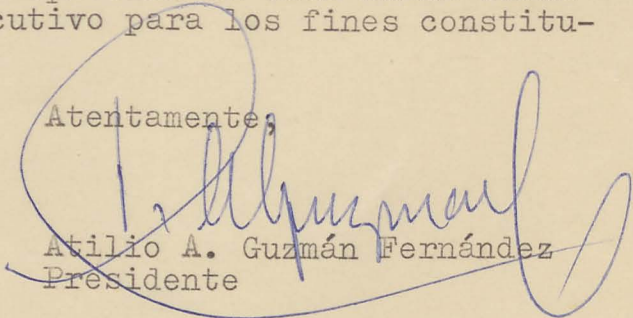
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.11 de fecha 18 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 9 de enero de 1967, entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por medio del cual el Estado dona una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrados ubicada dentro del solar No.1-N, de la Manzana No.603 del D. C. No.1 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$77,000.00

Esta resolución fue aprobada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

00272

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.11 de fecha 18 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 9 de enero de 1967, entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por medio del cual el Estado dona una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrados ubicada dentro del solar No.1-N, de la Manzana No.603 del D. C. No.1 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$77,000.00

Esta resolución fue aprobada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la
Constitución de la República;

de Donación

VISTO: el Contrato/fechado 9 del mes de enero
de 1967, suscrito entre el Estado Dominicano y la
Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación de
fecha 9 del mes de enero de 1967 por medio del cual
el Estado Dominicano debidamente representado por el
Administrador General de Bienes Nacionales, señor
Carlos Nouel A., cede y transfiere en calidad de
donación en favor de la Reserva de las Fuerzas Ar-
madas y de la Policía Nacional quien acepta a traves
de su representante, Coronel E. N., Juan Valenzuela,
una porción de terreno con área de 5,600 metros cua-
drados ubicada dentro del solar No.1-N, de la Manza-
na No.603 del D. C. No. 1 del Distrito Nacional, va-
lorada en la suma de RD\$77,000.00, que copiado a la
letra dice así:

Quoted 2/2/67

X



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 29459

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 7 AGOSTO 1970

Al
Señor Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su presidencia, una copia del contrato de fecha 9 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona a la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, una porción de terreno con área de 5,600.00 metros cuadrados, ubicada dentro del Solar No.1-B de la Manzana No.603 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$77,000.00, donde ha sido construido el edificio para alojar a dicha institución.

.../



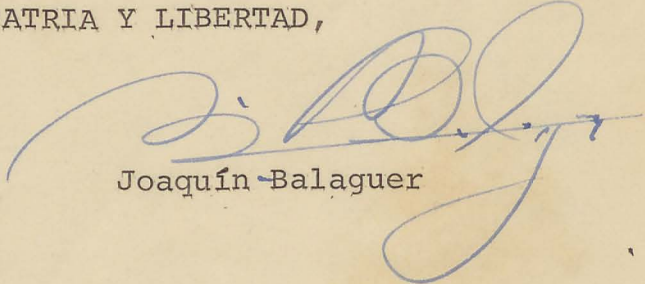
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Al someter dicho contrato a la aprobación del Congreso Nacional, estoy dando cumplimiento a las disposiciones del Artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer

ENTRE el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS NOUËL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 122618, serie 1ra., con sello hábil, - quien actúa en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, y en virtud de las disposiciones del poder de fecha 2 de noviembre de 1966, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente acto, de una parte; y de la otra parte, la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, debidamente representada por este acto por el Coronel Pensionado JUAN VALENZUELA E.N., dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 11365, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, cede y transfiere en calidad de donación, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor de la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:--

"Una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrados, ubicada dentro del solar No. 1-B de la manzana No. 603, del D.C. 1 del Distrito Nacional, dentro de los siguientes linderos: al Norte: Avenida John F. Kennedy; al Este, Solar No. 1, de la manzana No. 604, del D.C. 1 del Distrito Nacional; al Sur y Oeste, resto del solar No. 1-B, de la manzana 603."

SEGUNDO: -El inmueble que por medio del presente documento dona el ESTADO DOMINICANO a la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de (SETENTISIETE MIL PESOS ORO)---- RD\$77,000.00, según oficio No. 1784, de fecha 12 de diciembre de 1966. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO JUSTIFICA su derecho de propietario sobre el inmueble a que se contrae el presente acto, en virtud del Certificado de Título No.64-5393, expedido en favor de El por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.----

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 (NUEVE) días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete (1967)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR LA RESERVA DE LAS FUERZAS
 ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL:

Carlos Nouel A.

Juan Valenzuela,
 Coronel E.N.

YO, DRA. ALTAGRACIA ESPANOL DE NANITA, Abogado-Notario Público de las del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO que por ante mí comparecieron los señores Carlos Nouel A., y Coronel Juan Valenzuela, E.N. de generales y calidades que constan, quienes estamparon delante de mí las firmas que aparecen en el presente documento, habiéndome declarado de buena fé que dichas firmas son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete (1967).

Dra. Altagracia Español de Nanita,
 Abogado-Notario

00012

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de agosto de 1970

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 29459, de fecha 7 de agosto del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 9 del mes de enero del 1967, entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por medio del cual el Estado Dominicano dona una porción de terreno con área de 5,600.00 metros cuadrados.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00011

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de agosto de 1970

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 9 del mes de enero de 1967, entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por medio del cual el Estado dona una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrados ubicada dentro del solar No. 1-N, de la Manzana No. 603 del D.C. No. 1 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$77,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Donación fechado 9 del mes de enero de 1967, suscrito entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación de fecha 9 del mes de enero de 1967 por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Carlos Nouel A., cede y transfiere en calidad de donación en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional quien acepta a través de su representante, Coronel E.N., Juan Valenzuela, una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrados ubicada dentro del solar No. 1-N, de la Manzana No. 603 del D.C. No. 1 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$77,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto, por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS NOUEL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 122618, Serie lra., con sello hábil, quien actúa en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, y en virtud de las disposiciones del poder de fecha 2 de noviembre de 1966, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente acto, de una parte; y de la otra parte la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, debidamente representada por este acto por el Coronel Pensionado JUAN VALENZUELA, E.N., dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 31365, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: -----

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, cede, y transfiere en calidad de donación, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor de la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: -----

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Pa
LEGISLATURA *Ind* **DE 19** *70*
REGISTRADA AL No. **del libro letra**
en el folio
No. **de asientos de Leyes, Resoluciones**
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espaldas intermedias.
Santo Domingo **de** *19 70*
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato de Dona- PAG. 2
 ción fechado 9 del mes de enero de 1967, suscri-
 to entre el Estado Dominicano y la Reserva de las
 Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

"Una porción de terreno con área de 5,600 metros cuadrado, ubicada dentro del solar No. 1-B, de la Manzana No. 603, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, dentro de los siguientes linderos: al Norte Avenida Jhon F. Kennedy; al Este, Solar No. 1, de la Manzana No. 604, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional; al Sur y Oeste, resto del Solar No. 1-B, de la Manzana No. 603.-

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento dona el ESTADO DOMINICANO a la RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de (SETENTISIETE MIL PESOS ORO) ----- RD\$77,000.00, según oficio No. 1784, de fecha doce 12 de diciembre del 1966. -----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO JUSTIFICA su derecho de propietario sobre el inmueble a que se contrae el presente acto, en virtud del Certificado de Título No. 64-5393, expedido en favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten el derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 (nueve) días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete (1967).-

POR EL ESTADO DOMINICANO

Carlos Nouel A.,

POR LA RESERVA DE LAS FUERZAS
 ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL:

Juan Valenzuela,
 Coronel E.N.,-

YO, DRA. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA, Abogado, Notario-Público de las del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO: que por ante mí comparecieron los señores Carlos Nouel A., y Coronel Juan Valenzuela, E.N., de generales y calidades que constan, quienes estamparon delante de mí las firmas que aparecen en el presente documento, habiéndome declarado de buena fe que dichas firmas son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy fé y crédito.- En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días, del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete (1967).4

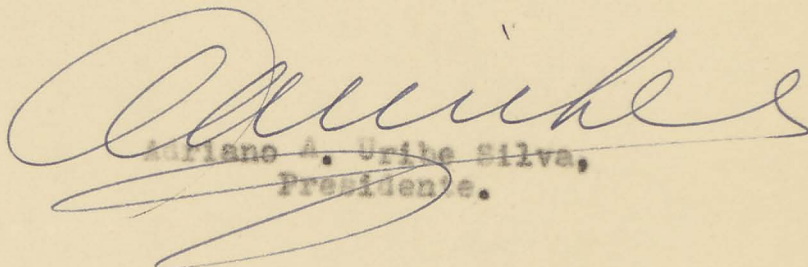
Dra. Altagracia Español de Nanita,
 Abogado-Notario.-

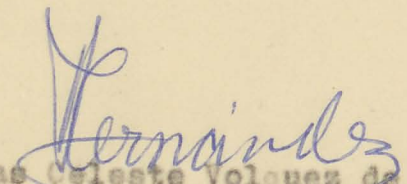
DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

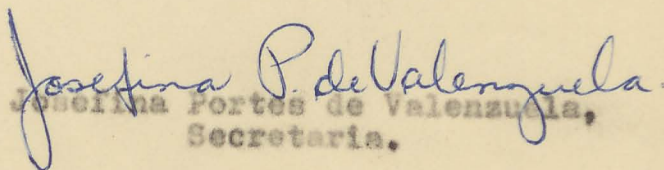
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato de Dona-PAG. 3
ción fechado 9 del mes de enero de 1967, suscrito
entre el Estado Dominicano y la Reserva de las Fuer-
zas Armadas y de la Policía Nacional.

cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil
novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restaura-
ción.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Fidias Celeste Volquez de Hernandez,
Secretaria.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Yo, el Presidente del Senado
de la República Dominicana,
por las causas y razones que se
expone en el expediente de
este expediente, he acordado
que se registre en el Libro
de Actas del Senado el
proyecto de resolución
de este expediente.
Fidias Celeste Volquez de Hernandez,
Secretario del Senado.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de las Aduanas del Distrito de San Pao.
del 1907, suscrita
antes el Senado de la República y la Cámara de los Diputados
en virtud de la Ley de Aduanas.

En tanto que el Senado de la República, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil noventa y siete, en virtud de la Ley de Aduanas y 100 de la Constitución, etc.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

12

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en idiomas e razón de dos

español y franceses

Santo Domingo, de Agosto 19

Jefe de las Oficinas del Senado

